

**MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE
DE ASISTENCIA AL SR. DIRECTOR DE SUMA**

Contrato: "Obra de Reforma y Acondicionamiento de la oficina Elche Carrús de Suma Gestión Tributaria".

Expediente de Contratación: 25/pas/ob/24.

Presupuesto base de licitación: 463.203,00 €, impuestos incluidos, siendo la base imponible de 382.812,40 €, y de 80.390,60 € la cuota del IVA (21%).

Asistentes:

Presidente: **D. Luis Miguel Domínguez De los Ríos**, Jefe del Área Financiera de SUMA. Gestión Tributaria.

Secretaria: **D^a. Ana M^a Navarro Martínez**, Jefa del Área de Contratación Pública y Gestión Administrativa de SUMA. Gestión Tributaria.

Vocal 1: **D^a. Laura Álvarez Coloma**, Interventora Delegada de Suma. Gestión Tributaria.

Vocal 2: **D. José Hilario Soler Mestre**, Secretario Delegado de SUMA. Gestión Tributaria.

Vocal 3: **D^a. Mariola Romero García**, Jefa de Personal e Inspección de Servicios de Suma. Gestión Tributaria.

Gestora asistente de la Mesa: **D^a. M^a Carmen Marco Palomares**, Jefa de la Unidad de Contratación Administrativa de SUMA. Gestión Tributaria.

Técnico asistente a la Mesa: **D. Enrique García Pastor**, Jefe de la Unidad de Infraestructuras y Sostenibilidad de SUMA. Gestión Tributaria.

En Alicante, a 21 de mayo de 2024, en la Sala de Reuniones de la segunda planta de la Oficina Central de este Organismo, siendo las 09:15 horas, se constituye la Mesa de Contratación en la forma anteriormente señalada, haciendo uso de los servicios de Licitación Electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, (en adelante, PCSP), y con la finalidad de acometer los asuntos del Orden del día correspondientes al expediente de contratación señalado:

1º. Acto de valoración criterios juicios de valor Sobre 1 (art. 159 de la Ley de Contratos del Sector Público, LCSP). Resultado del informe técnico emitido respecto a la calificación de la documentación técnica presentada en las proposiciones, y



valoración criterios juicio de valor. Publicación de puntuaciones en la PCSP.

2º. Apertura Sobre 2 criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores mediante dispositivos electrónicos, y lectura de las ofertas (art. 159 de la LCSP).

3º. Actuaciones correspondientes a la Mesa de Contratación, de evaluación de los criterios evaluables automáticamente y clasificación de las ofertas, de conformidad con el art. 159.4.f) de la LCSP, en su caso.

4º Propuesta de Adjudicación, en su caso.

Se examina el expediente de contratación que se reseña, para llevar a cabo los trámites que se indican.

En primer lugar, la Secretaria pone en conocimiento de las/los integrantes de la Mesa, que:

-Con fecha 8 de mayo de 2024, fue publicada el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 7 de mayo del presente, al tiempo que, con fecha 15 de mayo, fue practicado, a través de la PCSP, a petición del Jefe de la Unidad de Infraestructuras y Sostenibilidad de Suma, solicitud de aclaración del documento 'Memoria técnica de la obra', incluida en la oferta técnica del licitador Construcciones Rocace S.L., al comprobarse que no se ajustaba al formato establecido en el criterio de adjudicación A.1 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), quien ha presentado en tiempo y forma el citado documento.

Seguidamente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 159.4 letras d) y e) de la LCSP, se procede, por esta Mesa de Contratación, al primer punto del Orden del día: **Acto de valoración de los criterios de juicios de valor** establecidos en el Anexo I del PCAP, contando con la asistencia del Jefe de la Unidad de Infraestructuras y Sostenibilidad de Suma, y en base al informe técnico de valoración, emitido por el citado responsable técnico, de fecha 17 de mayo de 2024, a solicitud de esta Mesa, el cual se adjunta a la presente acta, cuyo desglose de puntuación resulta ser:

A. CRITERIOS ADJUDICACIÓN JUICIO DE VALOR	LICITADORES			
	PTOS. MÁXIMOS	TERESEM	TALLER LOGÍSTICO CONSTRULEV	CONSTRUCCIONES ROCAE
A.1. Metodología técnica de la obra	20			
A.1.1. Explicación concisa de las actividades a realizar para la ejecución de las obras	10	0,00	10,00	7,00
A.1.2. Organización espacial de la obra	10	2,00	9,00	9,00
Puntuación Total...		2,00	19,00	16,00



En consecuencia, con la unanimidad de sus integrantes, la Mesa acepta su contenido y sus propuestas, y decide hacer públicas las puntuaciones recogidas en el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, a través de la PCSP.

A continuación, en cumplimiento de lo establecido en el art. 159.4 letras d), y f) de la LCSP, y siendo las 09:34 horas se da paso al siguiente punto del Orden del día: **Apertura del Sobre 2 comprensivo de la Documentación relativa a los criterios evaluables automáticamente y a la lectura de las ofertas**, atendiendo a los criterios de adjudicación y al sistema de valoración establecido en el Anexo I del PCAP, incorporando el resultado de las ofertas en los siguientes cuadros resumen:

Criterio B.1 Menor precio

LICITADORES	PRECIO OFERTADO IVA EXCLUIDO	IVA 21%	PRECIO OFERTADO IVA INCLUIDO
TERESEM S.L.	375.156,15 €	78.782,79 €	453.938,94 €
TALLER LOGÍSTICO CONSTRULEV S.L.	363.288,01 €	76.290,48 €	439.578,49 €
CONSTRUCCIONES ROCACE S.L.	374.737,62 €	78.694,90 €	453.432,52 €

Criterios B.2 Menor plazo obra y B.3 Ampliación periodo garantía obra

LICITADORES	B. 2 PLAZO DE EJECUCIÓN OFERTADO	B.3 PLAZO GARANTÍA OFERTADO
TERESEM S.L.	60 días naturales	18 meses
TALLER LOGÍSTICO CONSTRULEV S.L.	47 días naturales	24 meses
CONSTRUCCIONES ROCACE S.L.	30 días naturales	12 meses + 20 meses=32 meses

La Mesa de Contratación, procede, con el asesoramiento técnico del Jefe de la Unidad de Infraestructuras y Sostenibilidad, a revisar la documentación relativa a los aspectos de las ofertas presentadas valorables por criterios automáticos establecidos en el Anexo I del PCAP, acordando solicitar, a los tres licitadores presentados, aclaraciones a fin de que el documento, 'Presupuesto con desglose de precios unitarios', se adecue a lo establecido en el criterio de adjudicación B.1, respecto a que la oferta que presenten los licitadores en su propuesta económica no podrá afectar al presupuesto relativo a la seguridad y salud.

Posteriormente, la Mesa procede a la aplicación de los criterios establecidos en el PCAP (cláusula 15.4) para identificar las ofertas



que se encuentran en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el art. 149.2. letra b) de la LCSP.

Regla aplicada: La del apartado 3 del art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), *“cuando concurren TRES licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales”*.

Tomando como referencia los parámetros *El precio total ofertado* y *el plazo de ejecución ofertado*, valorados para identificar las ofertas desproporcionadas, se considera que la oferta del licitador Construcciones Rocace S.L. se encuentra incurso en baja anormal o desproporcionada respecto al plazo de ejecución establecido.

En relación a las actuaciones realizadas expuestas, la Mesa de Contratación emite los siguientes pronunciamientos:

PRIMERO. Valoración criterios de juicio de valor.

Asumir y hacer públicas mediante la publicación de la presente acta en la PCSP, las puntuaciones recogidas en el informe de valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor, emitido por el Jefe de la Unidad de Infraestructuras y Sostenibilidad de Suma, de 17 de mayo de 2024, en la forma que se detalla en el cuadro resumen en la parte expositiva de esta Acta.

SEGUNDO. Solicitud de aclaraciones de ofertas económicas.

Solicitar a los licitadores **Terese S.L.**, **Taller Logístico Construlev S.L.** y **Construcciones Rocace S.L.**, respecto del documento 'Presupuesto con desglose de precios unitarios', a fin de que se adecue a lo establecido en el criterio de adjudicación B.1 del Anexo I del PCAP.

TERCERO. Declaración de admitidos y excluidos a la licitación.

-Se declara **admitido provisionalmente** al licitador **Construcciones Rocace S.L.**, ya que su oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad por lo que al plazo se refiere.

CUARTO. Requerimiento de justificación oferta incurso en anormalidad.

Requerir al licitador **Construcciones Rocace S.L.** para que justifique la viabilidad de su oferta incurso en presunción de anormalidad en relación al plazo de ejecución ofertado, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha de envío del requerimiento, en aplicación al trámite que preceptúa el art. 149.4 de la LCSP.



QUINTO. Recursos.

Tratándose de un contrato comprendido en el art. 44, apartado 1, de la LCSP, contra el presente acuerdo compuesto por actos simples de trámite adoptados en el ámbito del procedimiento de adjudicación, que no pone fin a la vía administrativa, procede:

-sobre el acto que decide la admisión/exclusión de licitadores, se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles desde su notificación o publicación en el Perfil de Contratante, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales competente para resolverlo, no procediendo la interposición de recursos administrativos ordinarios.

-en cuanto a los de contenido distinto al mencionado, ningún recurso sin perjuicio del cual los interesados podrán alegar oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Se suspende la sesión, en espera de los documentos solicitados y/o requeridos.

En Alicante, en la fecha de sus firmas electrónicas, se extiende la presente Acta.

